

REF. Llamado a licitación pública convenio suministro
2024.

DECRETO MUNICIPAL N°: 0020, /

QUINCHAO, 09 de Enero de 2024.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", la Ley N° 19.886 - Ley de Compras Públicas, la Ley 21.634 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y el Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 26.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido N° 04 de fecha 08.01.2024
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 22 de fecha 08.01.2024.
- Las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos
- La necesidad de contratar convenio suministro para adquisición insumos y coctelería para actividades, programas y eventos municipales 2024.

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

CONVENIO DE SUMINISTRO "ADQUISICION INSUMOS Y SERVICIO DE COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024"

TIPO DE LICITACION: Publica.

PRESUPUESTO REFERENCIAL: \$ 18.000.000 (impuesto incluido)

2.- ANTECEDENTES DEL ORGANISMO DEMANDANTE

- RAZON SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Quinchao
- R.U.T : 69.230.900-6
- DIRECCION : Amunategui 08 – Achao
- COMUNA : Quinchao
- REGION : Los Lagos

3.- GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Quinchao requiere llamar a Propuesta Pública para la Suscripción de un Convenio de Suministro denominado "ADQUISICION INSUMOS Y SERVICIO DE COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024", el cual resulta necesario para la realización de las diversas actividades insertas en el presupuesto municipales del presente año en la Comuna.

4.- DE LA NORMATIVA

La propuesta se registrá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de la apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta las aclaraciones que emita la Municipalidad, sea que ellas fueran requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de contratación se registrá por los mecanismos establecidos en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.886 de compras y Contrataciones Públicas y la Ley 21.634 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes.

5.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso de Licitación personas naturales y jurídicas que acrediten idoneidad adecuado al servicio requerido, para lo cual deberán adjuntar la documentación solicitada en las presentes Bases.



6.- INSTANCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los interesados en participar podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos establecidos en la Licitación.

Las respuestas serán dadas a conocer dentro de los plazos señalados en el portal.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes durante el proceso de la propuesta hasta antes del vencimiento del plazo indicado para presentar sus ofertas en la Licitación. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del portal, las cuales formaran parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las ofertas a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar su oferta.

7.- ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Los antecedentes que se deberá incluir en la oferta son los siguientes:

1.- Anexos Administrativos

- Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1)
- Formulario Aceptación de Bases (Anexo 2)
- Copia Certificado inicio de actividades del SII o Patente Comercial del semestre vigente correspondiente al rubro relacionado con esta licitación.
- Formulario 30-1 de la Dirección del Trabajo correspondiente al período previo al de la fecha de llamado a licitación, en este caso deberá presentarse el correspondiente al mes de **diciembre de 2023, donde conste que no se registran deudas previsionales.**

2.- Anexos Económicos

- Presupuesto Detallado (Anexo 3)
- Formato de Oferta Económica (Anexo 4)

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

8.1. Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios Municipales: Director de Administración y Finanzas, Directora de Obras, Director de la Unidad que solicita el producto o servicio y el Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fé, nombrada a través de un Decreto Alcaldicio dictada por el alcalde. Esta Comisión deberá elaborar el informe técnico, en la cual se propone al adjudicatario.

En caso de ausencia de los funcionarios titulares designados para la Apertura de Propuestas, éstos serán reemplazados por quienes los subroguen.

8.2. Procedimiento de la Evaluación de las Ofertas:

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes Criterios de Evaluación y ponderaciones respectivas:

Criterio de Evaluación	Ponderación
a) Precio	35%
b) Plazo entrega	15%
c) Proveedor local	30%
d) Cumplimiento de requisitos formales	20%

a) Precio (35%):

El oferente deberá indicar en su oferta el valor de cada uno de los productos señalados en el anexo 3. La evaluación será de acuerdo a la siguiente tabla:

Precio	Ponderación
1º menor costo por línea (oferta por 100% de artículos solicitados en dicha línea)	10 puntos
2º menor costo por línea (oferta por 100% de artículos solicitados en dicha línea)	8 puntos
3º menor costo por línea por línea y siguientes (oferta 100% de artículos solicitados en dicha línea)	6 puntos
Ofertas parciales por línea	0 puntos

El precio ofertado, es el precio máximo que se podrá cobrar por el producto durante el periodo de vigencia del contrato, pudiendo variarse como máximo en un 10 % de acuerdo a las fluctuaciones de los precios en el mercado, lo que se verificará previo a emitir la respectiva orden de compra. Sin embargo, durante los primeros seis meses del contrato deberá respetarse el precio ofertado.

- b) Plazo entrega (15%): El oferente deberá indicar en su oferta el plazo de entrega de los materiales e insumos solicitados a través de la Orden de Compra emitida por esta Entidad. La evaluación será efectuada de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo Entrega	Ponderación
Menor o igual a 2 días hábiles	10 puntos
Entre 3 y 4 días hábiles	8 puntos
Entre 5 y 6 días hábiles	6 puntos
Más de 6 días hábiles	0 puntos

El plazo comenzará a regir desde el momento que se emite la respectiva orden de compra.

- c) Proveedor Local (30%):

Como una forma de potenciar la actividad económica local, se privilegiará en las licitaciones públicas del municipio a los proveedores de la Comuna de Quinchao, considerando que en esta no existe mayor actividad productiva, por lo tanto, se quiere fomentar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas.

Para verificar este criterio se tomará en consideración el lugar indicado en el certificado de inicio de actividades o bien la patente comercial del proveedor, en el rubro correspondiente a la licitación.

Tipo de proveedor	Ponderación
Proveedor de la comuna de Quinchao	10 puntos
Proveedor de otra comuna de la provincia de Chiloé	8 puntos
Proveedor de otra provincia de la región de los Lagos	6 puntos
Proveedor de otra región	0 puntos

- d) Cumplimiento requisitos formales (20%):

Se entenderá por "cumplimiento de los requisitos formales" la entrega de toda la documentación solicitada en el punto 7 de las presentes bases y como una forma de permitir a un proveedor subsanar la no entrega de alguna documentación u otro error de forma, el municipio podrá solicitar mediante foro inverso que se pueda subsanar dichos errores, sin significar esto una ventaja por sobre los demás oferentes que cumplieron con entregar todos los antecedentes (a quienes se les bonificará con el puntaje máximo).

Cumplimiento requisitos formales	Ponderación
Proveedor cumple con presentar todos los antecedentes solicitados	10 puntos
Proveedor no presenta los antecedentes solicitados inicialmente pero luego los presenta cuando se le solicita por foro inverso	5 puntos
Proveedor no presenta los antecedentes solicitados inicialmente y no cumple con presentarlo cuando se le solicita por foro inverso	0 puntos

8.3. Solicitud de Aclaraciones y Antecedentes:

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del sistema de información.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que lo oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.



Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas contado desde la notificación del respectivo requerimiento para responder a lo solicitado por la Municipalidad o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

8.4. Adjudicación:

La Municipalidad declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de la Licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo a lo establecido en la normativa de Compras Públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio.

La Licitación se adjudicará POR LÍNEA al proponente que cumpla con ofertar el 100% de los artículos solicitados en cada línea, según lo establecido en las bases de la licitación, y que obtenga el mayor puntaje de evaluación, en cada una de ellas.

8.5. Resolución de Empates:

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". Si persiste el empate entre los oferentes dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "proveedor local". De persistir el empate se aplicará el sub-criterio "cumplimiento de requisitos formales" y si persiste el empate entre los oferentes dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "plazo de entrega".

8.6. Notificación de la Adjudicación:

Una vez se encuentre totalmente tramitada la Resolución de Adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Luego de notificada la adjudicación se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.

8.7. Re-adjudicación:

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de Fiel Cumplimiento, no firma el contrato o no cumple cualquiera de los plazos establecidos en las presentes bases, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la Licitación.

8.8. Validez de la Oferta:

Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Municipalidad podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual periodo. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

9) CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

9.1. Suscripción del Contrato:

El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación mediante Decreto Alcaldicio totalmente tramitado a través del sistema de información.

9.2. Vigencia del contrato y renovación:

El contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo ser aprobado mediante acto administrativo; a menos, que cualquiera de las partes manifieste su intención de ponerle término mediante el envío de carta certificada con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha de su vencimiento.

En caso que el convenio suministro termine su vigencia y al no existir un nuevo proceso licitatorio, el citado convenio se renovará automática durante el período en que se realice un nuevo proceso de licitación pública y/o privada hasta que se logre terminar el proceso con la adjudicación a un nuevo proveedor.

9.3. Termino anticipado del contrato:

La Municipalidad está facultada para declarar administrativamente el termino anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1.- Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 2.- Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 3.- Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación del servicio, descritas en las presentes bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la Municipalidad un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
- 4.- Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquel, no observaren el más alto estándar ético exigible durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como: a) dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal adscrito a la Municipalidad, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la Municipalidad. b) Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
- 5.- Cuando de común acuerdo, la Municipalidad y el respectivo adjudicatario resuelven poner término al contrato.
- 6.- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años a la mitad de la ejecución del contrato.

9.4. Del Pago:

Para efectos del pago del servicio prestado, el adjudicatario emitirá una factura mensual la cual será cancelada en un plazo de 30 días de recibida conforme por parte de este Municipio. Los pagos serán realizados mediante cheque o transferencia electrónica bancaria.

Las facturas DEBEN emitirse una vez realizada la entrega de los productos y enviadas al correo electrónico facturas@municipalidadquinchao.cl, junto con el respaldo fotográfico donde conste la entrega de los productos.

Los datos de facturación son los siguientes:

- RAZÓN SOCIAL : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
- R.U.T. : 69.230.900-6
- GIRO : SERVICIOS
- DIRECCION : AMUNATEGUI 018 – ACHAO
- COMUNA : QUINCHAO
- FONDO : 56-65-2661156

9.5. Modificación del Contrato:

Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales formarán parte integrante de dicho contrato.

9.6. TERMINOS DE REFERENCIA.

La Ilustre Municipalidad de Quinchao requiere establecer un Convenio de Suministro para "SERVICIO DE COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024", el cual resulta necesario para la realización de las diversas actividades insertas en el presupuesto municipales del presente año en la Comuna., a través da través del Portal www.mercadopublico.cl, según lo señalado en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.



1. Los suministros se adquirirán de acuerdo a lo indicado en la Solicitud de Pedido emitida por los diferentes departamentos que conforman el Municipio.
2. El detalle de los productos requeridos se especificará en cada Orden de Compra, si el producto no estuviera en la lista se comprará a precio de vitrina.
3. Sólo podrá emitir Órdenes de Compra al proveedor la Encargada de Adquisiciones, previa autorización del Director de Administración y Finanzas, no se cancelará ninguna compra que no sea efectuada por la persona autorizada.
4. La entrega de los insumos deberá coordinarse con la Dirección o unidad solicitante, previa Orden de Compra entregada al proveedor, como máximo en los plazos indicados en la oferta, contados desde el momento de emisión de dicha orden.
5. En el caso de situaciones señaladas como urgencia la entrega de la mercadería será inmediata (a más tardar 24 horas después de emitida la Orden de compra) directamente Oficina de Bodega e Inventario. Dicha situación será señalada en la respectiva Orden de Compra como urgente o Normal.
6. Las facturas deberán contener adjunta las Órdenes de Compra que generó el gasto presupuestario. Las órdenes deberán estar firmadas por el Alcalde o Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas y Encargada de Adquisiciones.
7. El proveedor deberá dar las garantías necesarias de contar siempre con los productos solicitados.
8. El Municipio podrá solicitar productos del rubro que no estén en el listado referencial que se adjunta, cuyo precio será indicado por el proveedor a través de la cotización que solicite la municipalidad.



MARCIA ALMONACID PACHECO
ENCARGADA OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE LICITACIÓN: "ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIO DE COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024"

A.- DEL OFERENTE

1. Nombre Completo:
2. R.U.T:
3. Domicilio:
4. Ciudad:
5. Comuna:
6. Teléfono:
7. Correo Electrónico:
8. **Antecedentes para depósito en caso de ser adjudicado**
 - a. BANCO :
 - b. TITULAR :
 - c. TIPO CUENTA :



B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Nombre Completo:
2. R.U.T:

3. Domicilio:
4. Ciudad:
5. Comuna:

6. Teléfono:
7. Correo Electrónico:

9. **Antecedentes para depósito en caso de ser adjudicado**
 - a. BANCO :
 - b. TITULAR :
 - c. TIPO CUENTA :

FIRMA OFERENTE

ANEXO 2

NOMBRE LICITACIÓN: "ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIO DE COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

DECLARO:

1. **Haber estudiado las Bases Administrativas, verificando la concordancia de éstas, aceptando los términos y condiciones en ellas establecidos.**
2. **Estar conforme con las condiciones y exigencias de esta propuesta pública:**
 - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
 - R.U.T. N° :
 - DOMICILIO :
 - TELÉFONO :
 - E-MAIL VIGENTE :

REPRESENTANTE LEGAL

- NOMBRE COMPLETO :
- R.U.T. N° :



FIRMA OFERENTE

OFERTA ECONOMICA

Convenio de Suministro: ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIO DE COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024

1) VALOR TOTAL OFERTADO (SEGÚN ANEXO 3)

	MONTO NETO	IVA	TOTAL CON IVA
LINEA 1: QUESOS, CECINAS Y OTROS			
LINEA 2: SANDWICH, TORTAS Y OTROS			
LINEA 3: TE, CAFÉ, AZUCAR Y OTROS INSUMOS			
LINEA 4: FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS			
LINEA 5: JUGOS, LECHE Y BEBIDAS DE FANTASÍA			
LINEA 6: CARNES Y EMBUTIDOS			
LINEA 7: COCTELERIA			
LINEA 8: SALA DE EVENTOS			
LINEA 9: DESAYUNOS Y COLACIONES			
LINEA 10: ALMUERZOS POR PERSONA			
LINEA 11: COCTEL O CENA			
TOTAL			

2) PLAZO ENTREGA PRODUCTOS (DESDE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA)

Plazo Entrega	Marcar con una X
Menor o igual a 2 días hábiles	
Entre 3 y 4 días hábiles	
Entre 5 y 6 días hábiles	
Más de 6 días hábiles	

3) TIPO DE PROVEEDOR (DE ACUERDO AL LUGAR DE PATENTE COMERCIAL)

Tipo de proveedor	Marcar con una X
Proveedor de la comuna de Quinchao	
Proveedor otra comuna de la provincia de Chiloé	
Proveedor de otra comuna de la región de los Lagos	
Proveedor de otra región	

FIRMA OFERENTE

ACHAO, _____

**ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA**

“Convenio de Suministro: ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIO DE COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024

LINEA 1: QUESOS, CECINAS Y OTROS



LISTA DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
KILO DE QUESO	1	
PAQUETE DE QUESO EN LAMINAS 8 UNIDADES	1	
KILO DE CECINA LISA	1	
KILO DE MORTADELA JAMONADA	1	
KILO JAMON DE PAVO	1	
POTE DE QUESILLO	1	
PATE DE TERNERA	1	

NETO	0
IVA	0
TOTAL	0

FIRMA OFERENTE

08-01-2024

**ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA**

“Convenio de Suministro: ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIO DE COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024

LINEA 2: SANDWICH, TORTAS Y OTROS

LISTA DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
KILO PAN CORRIENTE	1	
PAN DE MOLDE	1	
PAN BLANCO DE MOLDE	1	
PAN INTEGRAL DE MOLDE		
TORTA PARA 20 PERSONAS DIFERENTES SABORES	1	
TORTA PARA 30 PERSONAS DIFERENTES SABORES	1	
KUCHEN PARA 20 PERSONAS DIFERENTES SABORES	1	
SANDWICH POLLO/QUESO	1	
SANDWICH HAMBURGUESA/QUESO	1	
SANDWICH MORTADELA/QUESO	1	

NETO	0
IVA	0
TOTAL	0

FIRMA OFERENTE



08-01-2024

**“Convenio de Suministro: ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIO DE
COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024**

LINEA 3: TE, CAFÉ, AZUCAR Y OTROS INSUMOS.

LISTA DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
BANDEJAS DE CARTON GRANDE	1	
BANDEJAS DE CARTON MEDIANA	1	
BARRAS DE CEREAL DE 20 grs	1	
BOLSAS DE DULCES DE ½ KILO	1	
CAFÉ DE GRANO	1	
CAJA DE TE DE HIERBAS DE 20 BOLSITAS	1	
CAJA DE TE EN BOLSITAS DE 100 UNIDADES	1	
CUCHARA PLASTICA	1	
CUCHILLO PLASTICO	1	
FRASCO ENDULZANTE DE 270 ml	1	
KILO DE AZUCAR	1	
KILO DE MAYONESA	1	
KILO DE SAL	1	
KILO VERDURA CONGELADA EN BOLSA	1	
ACEITE DE 1 LT.	1	
ACEITE DE 5 LT.	1	
PAQUETE DE GALLETAS SURTIDAS	1	
PAQUETE DE MANI CON SAL DE 200 grs	1	
PAQUETE DE MANI SIN SAL DE 200 grs	1	
PAQUETE DE MONDADIENTES	1	
PAQUETE DE PAPITAS FRITAS DE 450 grs	1	
PAQUETE DE RAMITAS DE 270 grs	1	
PAQUETE DE YERBA MATE	1	
PAQUETE HARINA DE 1 KG	1	
PAQUETE HARINA DE 5 KG	1	
PAQUETE SERVILLETAS GRANDES	1	
PAQUETE VASOS DE PLUMAVIT	1	
PLATOS DESECHABLES PARA TORTA	1	
ROLLO TOALLA NOVA	1	
TARRO DE ACEITUNAS	1	
TARRO DE ARVEJAS	1	
TARRO DE CAFÉ DE 170 grs	1	
TARRO DE CAFÉ DESCAFEINADO DE 170 grs	1	
TARRO DE DURAZNOS DE 425 grs	1	
TARRO DE FRUTILLAS DE 410 grs	1	
TARRO DE PALMITOS	1	
TARRO FRUTAS COCTAIL DE 820 grs	1	
TENEDOR PLASTICO	1	
YOGURT INDIVIDUAL	1	

NETO	0
IVA	0
TOTAL	0

FIRMA OFERENTE

**ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA**

**“Convenio de Suministro: ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIO DE
COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024**

LINEA 4: FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

LISTA DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
KILO DE PAPAS	1	
KILO DE ZANAHORIAS	1	
KILO DE CEBOLLAS	1	
KILO DE MANZANAS	1	
KILO DE PERAS	1	
KILO DE PLATANOS	1	
BOLSA DE OREGANO	1	
BOLSA DE COMINO	1	
BOLSA DE ALIÑO COMPLETO	1	
FRASCO DE AJI	1	
KILO DE AJOS	1	
KILO MANTECA	1	
PIMIENTO MORRONES	1	
CEBOLLIN	1	
CILANTRO	1	
AJI VERDE	1	
AJI CAPI AHUMADO	1	
BOLSA MERKEN	1	
BOLSA PIMIENTA	1	
KILO DE TOMATES	1	
KILO DE PALTAS	1	
PEPINOS	1	
LECHUGA	1	
FRUTA SURTIDA x UNIDAD	1	

NETO	0
IVA	0
TOTAL	0

FIRMA OFERENTE

08-01-2024



LINEA 5: JUGOS, LECHE Y BEBIDAS DE FANTASÍA

LISTA DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
BEBIDA DE 1 LITRO DESECHABLE.	1	
BEBIDA DE 1,5 LITRO DESECHABLE	1	
BEBIDA DE 3 LITROS DESECHABLE	1	
JUGOS DE 1 ½ LITRO	1	
JUGOS INDIVIDUALES EN CAJA	1	
AGUA MINERAL CON GAS DE 500 ML	1	
AGUA MINERAL SIN GAS DE 500 ML	1	
AGUA MINERAL CON GAS DE 1 LITRO	1	
AGUA MINERAL CON GAS DE 1,5 LITRO	1	
AGUA MINERAL SIN GAS DE 1 LITRO	1	
AGUA MINERAL SIN GAS DE 1,5 LITRO	1	
JUGOS INDIVIDUALES TIPO KAPO	1	
LECHES DIFERENTES SABORES INDIVIDUALES	1	
NECTAR DE 1 ½ LITRO	1	
NECTAR INDIVIDUAL	1	

NETO	0
IVA	0
TOTAL	0

FIRMA OFERENTE

08-01-2024

**ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA**

**“Convenio de Suministro: ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIO DE
COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES
2024**

LINEA 6: CARNES Y EMBUTIDOS

LISTA DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
KILO DE POLLO	1	
KILO DE TRUTROS CORTO	1	
KILO DE TRUTROS LARGO	1	
KILO DE CARNE DE CERDO	1	
KILO DE CHULETAS DE CERDO	1	
KILO DE CARNE DE VACUNO	1	
KILO DE CHULETAS DE CARNE DE VACUNO	1	
KILO DE LONGANIZAS	1	
KILO DE SALCHICHAS	1	
PAQUETE DE SALCHICHAS DE 6 UNIDADES	1	



MUNICIPALIDAD
QUINCHAO
KILO DE CARNE AHUMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES
KILO DE CARNE CORDERO

KILO DE CARNE AHUMADA	1	
KILO DE CARNE CORDERO	1	
KILO DE CHORICILLOS	1	

NETO	0
IVA	0
TOTAL	0

FIRMA OFERENTE

08-01-2024

**ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA**

“Convenio de Suministro: ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIO DE COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024

LINEA 7: COCTELERIA

LISTA DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
DOCENA DE CANAPES DIFERENTES SABORES	1	
TORTILLAS DE PAPA COCTEL	1	
TORTILLAS AL RESCOLDO COCTEL	1	
ROSCAS COCTEL	1	
MILCAOS COCTEL	1	
EMPANADAS DE HORNO CARNE	1	
DOCENA DE EMPANADAS FRITAS DE CARNE	1	
DOCENA DE EMPANADAS FRITAS DE MARISCOS	1	
DOCENA DE EMPANADAS FRITAS DE QUESO	1	
PORCION CHOCHOCA	1	
PIZZA PARA 8 PERSONAS SURTIDA	1	
BROCHETAS INDIVIDUALES (CARNE, LONGANIZA Y SALCHICHAS)	1	

NETO	0
IVA	0
TOTAL	0

FIRMA OFERENTE

08-01-2024



“Convenio de Suministro: ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIO DE COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024

LINEA 8: SALA DE EVENTOS

LISTA DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
SALA DE EVENTOS CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS MINIMO, AIRE ACONDICIONADO, ENTRADA DISCAPACITADOS, SERVICIO DE VAJILLA Y MANTELERIA	1	
SALA DE EVENTOS CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS MINIMO, AIRE ACONDICIONADO, ENTRADA DISCAPACITADOS, SERVICIO DE VAJILLA Y MANTELERIA	1	
SALA DE EVENTOS CON CAPACIDAD PARA 150 PERSONAS MINIMO, AIRE ACONDICIONADO, ENTRADA DISCAPACITADOS, SERVICIO DE VAJILLA Y MANTELERIA	1	
SALA DE EVENTOS CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS MINIMO, AIRE ACONDICIONADO, ENTRADA DISCAPACITADOS, SERVICIO DE VAJILLA Y MANTELERIA	1	

NETO	0
IVA	0
TOTAL	0

FIRMA OFERENTE

08-01-2024

**ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA**

“Convenio de Suministro: ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIO DE COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024

LINEA 9: DESAYUNOS Y COLACIONES

LISTA DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
Desayuno tipo 1 y/o bebida - 1 vaso de jugo, néctar, agua mineral - Té, café e infusión - 2 bocados dulces - 2 sándwich pan de molde		
Desayuno tipo 2 y/o bebida - Vaso de jugo, néctar, agua mineral - Té, café, leche o infusión - 2 bocados dulces - 2 sándwich pan molde		



<p>Desayuno tipo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 brocheta frutas o similar 		
<ul style="list-style-type: none"> - 1 jugo, bebida o agua mineral - Té, café o infusión - 2 tapaditos - 2 sándwich pan molde - 1 brocheta de fruta o similar - 2 empanadas de queso - 4 canapés surtido 		
<p>Desayuno tipo 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 jugo, bebida o agua mineral - Té, café o infusión - 2 tapaditos - 2 sándwich pan molde - 1 brocheta de fruta o similar - 2 empanadas de queso - 4 canapés surtido - 1 trozo de torta 		
<p>Colaciones tipo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 jugo - 1 fruta - 1 barra de cereal <p>Debe incluir bolsa individual</p>		
<p>Colaciones tipo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 jugo - 1 sándwich queso/jamón - 1 barra de cereal <p>Debe incluir bolsa individual</p>		
	NETO	0
	IVA	0
	TOTAL	0

FIRMA OFERENTE

08-01-2024

**ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA**

"Convenio de Suministro: ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIO DE COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024"

LINEA 10: ALMUERZOS POR PERSONA

LISTA DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
<p>Almuerzo tipo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plato fondo c/ensalada - 1 postre - 1 bebida o jugo <p>Debe incluir pan y mantequilla</p>	1	
<p>Almuerzo tipo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 entrada - Plato fondo c/ensalada - 1 postre - 1 bebida o jugo <p>Debe incluir pan y mantequilla</p>	1	



PLATO CURANTO A LA OLLA (CARNE AHUMADA, MILCAO, CHAPALELE, POLLO, MARISCOS, PAPAS)	1	
PLATO ASADO DE CORDERO CON PAPAS Y ENSALADA SURTIDA	1	
PLATO ASADO DE VAQUILLA CON PAPAS Y ENSALADA SURTIDA	1	
PICHANGA PARA 8 PERSONAS	1	
PLATO CAZUELA DE GALLINA	1	
NETO		0
IVA		0
TOTAL		0

FIRMA OFERENTE

08-01-2024

**ANEXO 3
 OFERTA ECONOMICA**

“Convenio de Suministro: ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIO DE COCTELERIA PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y EVENTOS MUNICIPALES 2024

LINEA 11: COCTEL O CENA

LISTA DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
COCTAIL O CENA POR PERSONA QUE INCLUYA APERITIVO: PISCO SOUR O VAINA PLATO DE FONDO,: CARNE MECHADA CON AGREGADO POSTRE: BABAROIS, ENSALADA FRUTAS, HELADO, TORTAS BEBIDAS O JUGOS	1	
COCTAIL O CENA POR PERSONA QUE INCLUYA APERITIVO: PISCO SOUR O VAINA PLATO DE FONDO: ASADO CON AGREGADO POSTRE: BABAROIS, ENSALADA FRUTAS, HELADO, TORTAS BEBIDAS O JUGOS	1	
COCTAIL O CENA POR PERSONA QUE INCLUYA APERITIVO: PISCO SOUR O VAINA PLATO DE FONDO: POLLO CON ENSALADA RUSA, POSTRE: BABAROIS, ENSALADA FRUTAS, HELADO, TORTAS BEBIDAS O JUGOS	1	
COCTAIL O CENA POR PERSONA QUE INCLUYA APERITIVO: PISCO SOUR O VAINA PLATO DE FONDO: CARNE AHUMADA CON AGREGADO, POSTRE: BABAROIS, ENSALADA FRUTAS, HELADO, TORTAS BEBIDAS O JUGOS	1	
MESON AMERICANO PARA 80 PERSONAS APERITIVOS: PISCO SOUR, VAINA, PRIMAVERA ENTRADAS: PALTA REINA, CEVICHE, CHUPES DE JAIVA, CHUPE DE CENTOLLA, MARISCOS CARNES: CORDERO, CERDO, VACUNO, POLLO ENSALADAS SURTIDAS	1	



MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

POSTRES: BABARROIS, HELADO, DURAZNOS CON
CREMAS, TORTAS, KUCHENES, ENSALADA DE FRUTAS,
JALEAS

--	--

NETO	0
IVA	0
TOTAL	0

FIRMA OFERENTE

08-01-2024

DECRETO:

- APRUÉBASE** Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos para la "adquisición insumos y coctelería para actividades, programas y eventos municipales 2024".
- AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
- DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fe
c. Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
d. Srta. Marcia Almonacid Pacheco	Encargada de Adquisiciones
e. Sra. Mónica Bustamante Leimbach	Directora Desarrollo Comunitario
- CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 22.01.001 denominado "Alimentos y Bebidas" y 214.05 Fondos Extrapresupuestarios; según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

WGR/FRU/HSV/MAP/amd



WILLY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones



